

Acta de la Sesión Ordinaria N°27-2023/24 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día seis de diciembre del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, de manera bimodal, algunos de manera presencial en la Sede Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en Moravia y otros desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Modalidad Presencial: Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Silvia Herrera Martínez, Fiscal; Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional; y Claribet Morera Brenes, en calidad de Directora General.

Modalidad Videoconferencia: Ileana Boschini López, Presidenta; Berny Hidalgo Navarro, Jefe Scout Nacional; Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía; Carlos Hernández Guillén, Comisionado Internacional Scout y Javier Sandoval Loría, en calidad de Contralor.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. María de los Ángeles Vargas Ugalde, Vocal.

Ausentes con justificación: Maribel Monge Salazar, Vicepresidenta; Vilma Fallas Méndez, Secretaria y Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria.

Invitada: La Sra. Ana Yency Salazar Solano, en calidad de Secretaria de Actas.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, verifica el quórum de ley y se inicia la sesión.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

La Presidencia solicita a la Srta. Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional, que haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. María de los Ángeles Vargas Ugalde, Vocal.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, da lectura a la agenda propuesta.

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, hace el recordatorio que se debe nombrar al Comité de Nominaciones. Se indica que para esta sesión no se cuenta con la propuesta de candidatos para conformar este comité, por lo que se propone hacer este nombramiento el 15 de diciembre.

Se comenta que se debe agendar la sesión para conocimiento de las mociones de Asamblea del año 2022 y 2023.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor, señala que se le debe dar prioridad a las mociones del año 2023 ya que algunas están relacionadas con el Plan Estratégico.

También indica que el recurso de revocatoria que presentó contra el acuerdo de aprobación del crédito Back to Back debería de analizarse dentro de los primeros puntos de agenda, por lo que se procede a adelantar este tema.

Una vez realizadas estas modificaciones, se somete a votación la siguiente agenda:

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°27-2023/24
06 de diciembre de 2023

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Oración.
3. Aprobación de la agenda.
4. Declaración de conflicto de interés.
5. Aprobación de actas:
 - a. Acta de la sesión extraordinaria N°20-2023/24 del 21 de octubre de 2023.
 - b. Acta de la sesión extraordinaria N°21-2023/24 del 25 de octubre de 2023.
 - c. Acta de la sesión ordinaria N°22-2023/24 del 01 de noviembre de 2023.
 - d. Acta de la sesión extraordinaria N°23-2023/24 del 08 de noviembre de 2023.
 - e. Acta de la sesión extraordinaria N°24-2023/24 del 15 de noviembre de 2023.
 - f. Acta de la sesión extraordinaria N°25-2023/24 del 18 de noviembre de 2023.
6. Correspondencia.
7. Convenio de la Municipalidad de la Cruz
8. Recurso de Javier Sandoval Acuerdo #18-24-2023/2024
9. Contrato de Comedor de Iztarú
10. Dirección General:
 - a. Contrato a firmar con el Arquitecto (Tienda Explorador, refrendo)
 - b. Informe del estudio del agua en CENI
11. Informes de Comités:
 - a. Comité de Asuntos Internacionales:
 - i. Voluntaria para el CAI
 - ii. Conferencia Católica 2024.
 - iii. Reglas de Procedimiento de la Conferencia Mundial Scout 2024
 - b. Comité de Asamblea Nacional 2024
 - c. Jefaturas Guías y Scout Nacional
 - d. Consejo Técnico Nacional
 - e. Contraloría
 - f. Comité Ejecutivo:
 - i. Estados financieros a octubre de 2023
 - g. Planificación
12. Atención de recursos:
 - a. Seguimiento al recurso presentado por el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez.
 - b. Solicitud de Fernando Núñez Ramírez de revisión de expediente
 - c. Recurso de apelación de Francisco Rojas Centeno
13. Control de acuerdos
14. Mociones de Asamblea Nacionales 2022 y 2023.
15. Solicitud de Condecoración Carreta de Oro (Presidencia)
16. Varios:
 - a. Teletón 2023
 - b. Nombramiento del Comité de Nominaciones Asamblea 2024.
 - c. Solicitud de entrega de informes para la Asamblea.
17. Cierre de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #01-27-2023/24

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N°27-2023/24 del 06 de diciembre de 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, el Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor, declara conflicto de interés con relación al recurso que planteó contra el acuerdo #18-24-2023/2024, por lo que cuando se analice este tema se retirará de la sesión.

ARTÍCULO IV: APROBACIÓN DE ACTAS:

- a. Acta de la sesión extraordinaria N°20-2023/24 del 21 de octubre de 2023.

Se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°20-2023/24, celebrada el 21 de octubre del 2023, a la cual se le realizan las correcciones de forma.

Se acuerda:

ACUERDO #02-27-2023/24

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°20-2023/24, celebrada el 21 de octubre del 2023.

**APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO SALVADO DE LA SRTA.
JENIFER LUCÍA GUILLÉN RIVERA, JEFA GUÍA NACIONAL.**

La Srta. Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional, justifica su voto salvado ya que no estuvo presente en esta sesión.

- b. Acta de la sesión extraordinaria N°21-2023/24 del 25 de octubre de 2023.

Se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°21-2023/24, celebrada el 25 de octubre del 2023, a la cual se le realizan las correcciones de forma.

Se acuerda:

ACUERDO #03-27-2023/24

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°21-2023/24, celebrada el 25 de octubre del 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- c. Acta de la sesión ordinaria N°22-2023/24 del 01 de noviembre de 2023.

Se somete a discusión el acta de la sesión ordinaria N°22-2023/24, celebrada el 01 de noviembre del 2023, a la cual se le realizan las correcciones de forma.

Se acuerda:

ACUERDO #04-27-2023/24

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°22-2023/24, celebrada el 01 de noviembre del 2023.

**APROBADO POR MAYORÍA CON DOS VOTOS SALVADOS DE LAS
SEÑORAS MARÍA DE LOS ÁNGELES VARGAS UGALDE, VOCAL Y
JENIFER LUCÍA GUILLÉN RIVERA, JEFA GUÍA NACIONAL.**

Las señoras Maria de los Ángeles Vargas Ugalde, Vocal y Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional, justifican su voto salvado dado a que no estuvieron presentes en esta sesión.

- d. Acta de la sesión extraordinaria N°23-2023/24 del 08 de noviembre de 2023.

Se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°23-2023/24, celebrada el 08 de noviembre del 2023, a la cual se le realizan las correcciones de forma.

Se acuerda:

ACUERDO #05-27-2023/24

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°23-2023/24, celebrada el 08 de noviembre del 2023.

APROBADO POR MAYORÍA CON DOS VOTOS SALVADOS DE LAS SEÑORAS ILEANA BOSCHINI LÓPEZ, PRESIDENTA Y LUTGARDA CASTRO CORELLA, TESORERA.

Las señoras Ileana Boschini López, Presidenta y Lutgarda Castro Corella, Tesorera, justifican su voto salvado dado a que no estuvieron presentes en esta sesión.

- e. Acta de la sesión extraordinaria N°24-2023/24 del 15 de noviembre de 2023.
f. Acta de la sesión extraordinaria N°25-2023/24 del 18 de noviembre de 2023.

Se suspende el análisis de las actas N°24-2023/24 y N°25-2023/24, ya que hay un recurso de revocatoria presentado contra un acuerdo del acta N°24-2023/24, el cual se debe resolver de previo a la aprobación del acta.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA.

- a. Nota AGYSCR-CNH-0058-2023-24 de la Corte Nacional de Honor.

Continúa presidiendo la sesión el Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, dado a que la Sra. Ileana Boschini López solicita no participar en el análisis de este tema.

La Corte Nacional de Honor remite el 21 de junio de 2023 la nota número AGYSCR-CNH-0058-2023-24, en la cual se transcriben los Acuerdos #10 al #12 de la Sesión N°09-2023/24, en los cuales solicitan a la Junta Directiva Nacional realizar una llamada de atención a la Sra. Ileana Boschini López por la no aplicación de un acuerdo de Corte Nacional de Honor, relacionado con el caso en contra del Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez y Jorge Quirós Solano. Además, solicitan que la Sra. Boschini López se excuse de conocer y participar en cualquier análisis que realice la Junta Directiva sobre estos casos.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se retira de la sala de sesiones de manera momentánea la Sra. Ileana Boschini López, Presidenta.

Se comenta el tema y se acuerda:

Considerando que:

1. Que se conoce oficio de fecha 21 de junio de 2023 y el acuerdo #10 de la sesión 09-2023/24 de la Corte Nacional de Honor, mediante el cual solicita una llamada de atención contra la señora Ileana Boschini López, por no ejecutar los acuerdos #02 y #03 de la sesión N°06-2023/24 de la Corte Nacional de Honor.
 2. Que se da lectura de manera integral al oficio señalado.
-

3. Que, en la documentación, considerandos y acuerdos, no se observa que se haya abierto expediente de investigación en contra de la Sra. Ileana Boschini López, se hace la observación que hay una falta de procedimiento al no poner en conocimiento a la Sra. Boschini López sobre la justificación para no ejecutar el acuerdo de suspensión, violentándose el debido proceso.
4. Que al no haber expediente, no darse el debido proceso y el derecho a la legítima defensa, se tiene como que se siguió un proceso sumario contra la señora Boschini López.
5. Que al no haber un caso y habiéndose dado la solicitud de sanción, se está frente a un adelanto de criterio por parte de los miembros de la Corte Nacional de Honor.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO #06-27-2023/24

Rechazar el oficio AGYSCR-CNH-0058-2023-24 del 21 de junio de 2023 y el acuerdo #10 de la sesión 09-2023/24 de la Corte Nacional de Honor, en virtud de no haber realizado el debido proceso y no haber brindado el derecho a la legítima defensa a la señora Ileana Boschini López.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #07-27-2023/24

Solicitar respetuosamente a la Corte Nacional de Honor velar por el cumplimiento del debido proceso en todos los casos de su conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- b. Consulta del Grupo Guía y Scout N°175 sobre representantes de secciones en Junta de Grupo.

Al ser las veinte horas con diez minutos reingresa a la sala de sesiones la Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, quien continúa presidiendo la sesión.

El 07 de agosto de 2023 se recibe el correo electrónico suscrito por la Sra. Jency Rodríguez Ch., Jefa de Grupo Guía y Scout N°175, en el cual consulta si es viable que en su Junta de Grupo existan cinco (5) representantes de sección (Uno por cada Manada, uno de Tropa, uno de Wak y uno de Comunidad), considerando que en el Grupo se cuenta con dos Manadas y estas tiene su propia coordinación y trabajan de manera independiente una de otra.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #08-27-2023/24

Remitir una nota a la Sra. Jency Rodríguez Ch., Jefa de Grupo Guía y Scout N°175, indicándole que, en atención a su consulta sobre la representación de las secciones en la Junta de Grupo, el artículo 105, incisos a) y b) del P.O.R. establece que:

a) La Junta de Grupo estará integrada por el Jefe de Grupo, la Tesorería, la Secretaría, la Fiscalía y **un** dirigente representante de cada sección activa en el Grupo.

b) El dirigente representante de cada sección será seleccionado por todos los dirigentes de la sección respectiva.

Por lo tanto, aunque existan dos Manadas en el Grupo, será solamente un dirigente por sección el cual deberá ser seleccionado por todos los dirigentes de la sección.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ.

Se presenta para análisis y aprobación de la Junta Directiva Nacional el “Convenio Específico para autorizar el uso del Campo Ferial Municipal y dar apoyo para la realización del V Convivio Intersectorial La Cruz 2024 entre la Municipalidad de La Cruz y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica” para el uso del campo ferial municipal, plaza de La Cruz y dar apoyo para la realización del V convivio intersectorial, además con el fin de crear la promoción de espacios de recreación, capacitación, y desarrollo de los habitantes, en especial de la niñez y juventud jóvenes.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #09-27-2023/24

Autorizar a los representantes legales de la Asociación para que firmen el convenio específico entre la Municipalidad de La Cruz y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, para el uso del Campo Ferial Municipal y el Parque de La Cruz, donde se realizará el V Convivio Intersectorial de Guanacaste, el 29 de junio de 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #10-27-2023/24

Solicitar a la Dirección General designar a una persona del equipo para que brinde seguimiento y acompañamiento que facilite el trabajo del equipo organizador del V Convivio Intersectorial de Guanacaste.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: RECURSO DE JAVIER SANDOVAL ACUERDO #18-24-2023/2024.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor, solicita que se consigne de manera textual el Recurso de Revocatoria contra el acuerdo #18-24-2023/24 de la sesión N°24-2023/24 del 15 de noviembre de 2023 de la Junta Directiva Nacional.

Al ser las veinte horas con cuarenta y dos minutos se retira de la sala de sesiones el Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor.

Se procede a la revisión del recurso de revocatoria el cual cita:

“San José, 29 de noviembre 2023

*Señoras y señores:
Junta Directiva Nacional*

Estimadas compañeras y compañeros:

Referencia:

Recurso de Revocatoria contra el acuerdo #18-24-2023/24 de la Junta Directiva Nacional, de la sesión del 15 de noviembre de 2023. “Aprobar la solicitud de un crédito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal por la suma de ₡150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de colones) bajo la modalidad de Back to Back en colones dejando en garantía el certificado a plazo número 16113026157092495, a un plazo de 15 años a partir de su formalización con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.”

Esta Contraloría con profundo respeto presenta formal Recurso de Revocatoria, fundamentado en el artículo 75- Recursos contra los acuerdos de los órganos de la Asociación, inciso b, Recurso de Revocatoria, numerales i y ii, en concordancia con el artículo inciso d, numeral v) que indica:

“Los acuerdos o actos administrativos respecto a los cuales se haya presentado recursos de revocatoria y de apelación quedarán en suspenso hasta que se resuelvan, en definitiva; salvo que el interesado desista de continuarlos”,

Sobre el fondo del acuerdo recurrido:

- 1. Que la Sesión de la Junta Directiva del día 15 de noviembre de 2023, inicia con la hora indicada en el sistema y proyectado en la pantalla de la sala de sesiones y que es visible para las personas que se encuentran en la sesión de manera virtual.*
 - 2. Que este recurso (hora), está disponible en la grabación de la sesión tanto en audio como en video.*
 - 3. Que se presenta moción para ampliar la sesión hasta las 22:30 votado por mayoría.*
 - 4. Que durante los últimos 10 minutos de la sesión se presenta y expone proyecto de aprobación de endeudamiento con el Banco Popular.*
 - 5. Que el suscrito en su calidad de Contralor, presenta una serie de aspectos a considerar, sin que se brinde el tiempo suficiente para explicar y defender la posición acerca de las dudas sobre la conveniencia de generar un endeudamiento mayor al que se tiene en este momento, sin que haya claridad sobre el repago de este.*
 - 6. Que la posibilidad de inversión para la construcción de un edificio para tienda, no obedece a la apertura de un Concurso para la Construcción de la Tienda, sino que a partir de la aprobación del diseño y planos constructivos, se toma la decisión de la construcción, sin conocer si otra empresa, podía ofertar dicha construcción en un costo más barato, sino que básicamente con solo la propuesta y sin conocer más del mercado se procede con una recomendación y aprobación de dicha obra.*
 - 7. Que la norma establecida por parte de la institución y de la Junta Directiva Nacional y del Comité Ejecutivo Nacional, es que toda obra y servicio, debe presentar al menos 3 cotizaciones y para obras, servicios, productos o equipos de alto valor, se debe hacer a través de concursos públicos, dado el acuerdo de la Junta Directiva Nacional de ajustarse a los principios de la Contratación Administrativa, hoy Contratación Pública, situación que no ocurre en este caso, violentando la norma y la costumbre.*
 - 8. Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Junta Directiva Nacional conocen de un diseño preliminar, siendo que, en la presentación ante la Junta Directiva Nacional, al igual que en el CEN, se hacen una serie de observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva Nacional y el arquitecto que presenta el pre diseño, indica que serán tomados en consideración y sometidos a estudio, sin que la Junta Directiva Nacional, conozca el definitiva el proyecto y por ende lo apruebe o impruebe.*
 - 9. Que, dado el punto anterior, la Junta Directiva Nacional toma un acuerdo de endeudamiento sin que indique con claridad, para que, como se puede observar en el texto del acuerdo, ni tampoco se acuerda la aprobación del diseño definitivo.*
 - 10. Que la presentación que hace la Dirección General y el director Administrativo-Financiero de la Asociación de los aspectos económicos, únicamente eluden a una proyección de gasto y de ingresos sin que haya un estudio de viabilidad financiera que lo sustente, ni un estudio real de mercado que permita concluir que el negocio propuesto, podrá generar el repago de la deuda, además de la operación ampliada que requerirá, como*
-

si se hizo con la operación crediticia para compra del edificio de la sede actual de la Asociación.

11. Que en concordancia con el punto 10, se hace necesario poder conocer a través de un verdadero estudio de mercado, cuales son las preferencias de compra externa de los productos que se venderán en la tienda, la frecuencia de compra, la mercado en competencia, los posibles proveedores, si estos son nacionales o internacionales, los costos de los productos y de nacionalización, además de los porcentajes de utilidad, lo cual indica que la proyección de ingresos, se basa sobre un criterio subjetivo y no de mercado, impidiendo tener claridad de la inversión, y su recuperación.

12. Que al aprobarse el Back to Back, no se dejó de la misma forma, un estudio y negociación profunda con otras entidades financieras que ofrecen este producto financiero, o un análisis para acudir a la banca de segundo piso que maneja el Sistema de Banca para el Desarrollo

13. Que no hay un estudio presentado y aprobado o con acuerdo sobre el nivel de endeudamiento que soporta la Asociación y que se maneje como política, refiriendo un estudio de riesgo financiero al respecto.

Por otra es menester indicar que:

1. Durante la aprobación no se realizó una verdadera discusión del tema y revisión de los riesgos asociados, dado que, si bien se tiene una proyección, esta no se acompaña de un verdadero estudio de mercado, que como ya se indicó que incluya la tendencia sobre la adquisición de los productos que eventualmente estarán en venta en la tienda y de los públicos meta como potenciales clientes. Tampoco se acompaña de un estudio de mercado de posibles proveedores y costos de los productos que respalden las proyecciones financieras.

2. No se presentó ante la Junta Directiva Nacional o ante el Comité Ejecutivo Nacional, las proyecciones de endeudamiento y repagos, que incluya el análisis de riesgo en caso de que el "negocio" no cubra con las utilidades el crédito que se ha de solicitar, si la Junta Directiva reafirma el acuerdo de endeudamiento y de construcción.

3. Durante el procedimiento se votación se hace con un plazo de menos de 10 minutos y con pocas posibilidades de generar estas consultas y realizar una discusión por el fondo de manera adecuada.

4. Que al iniciar la sesión de la Junta Directiva se hace con base en el reloj del sistema, y al momento de realizar la votación ya se había vencido el plazo de la extensión de la sesión que por moción de orden se acordó y al hacer la observación al presidente en ejercicio se indicó que el cierre era con la hora de su reloj, situación que no es correcta desde el punto de vista legal. (ver video grabación de la sesión).

5. Que se limitó la participación al realizar las consultas, pues cuando la Fiscal realizó consultas a la Tesorera y esta directora estaba en el uso de la palabra para responder a la fiscalía, se interrumpió su participación y se escuchaban voces exigiendo la votación, lo que impidió que la tesorera respondiera al cuestionamiento de la fiscalía y procediendo de manera atropellada a la votación.

4. Que no se conoció por parte de la administración de la presentación de un concurso o cotizaciones para la contratación de un supervisor de la construcción (profesional en ingeniería o arquitectura)

5. Que no se conocen las condiciones o cláusulas contractuales, sino que se parte de un prediseño y no de especificaciones técnicas elaboradas por la administración y aprobadas por los órganos con capacidad legal para hacerlo.

Sobre la construcción:

Es muy importante conocer de previo a la firma del contrato el texto a aprobar, hay que ser muy cuidadosos porque la falta de claridad en las especificaciones técnicas o en los requisitos específicos por parte de la Asociación, al recibir un diseño, la ambigua definición de los roles y responsabilidades, la escasa coordinación entre las partes interesadas, o por no abordarse de manera sistemática temas relacionados con la construcción confiable y segura, siempre genera inconvenientes que pueden ser muy caros.

Una falla en cualquiera de estos aspectos puede poner en riesgo la ejecución de las obras y generar sobrecostos, retrasos en los tiempos de entrega de los proyectos, si consideramos que se ha corrido más de la cuenta y sin necesidad alguna en la aprobación y posible construcción, amén del endeudamiento.

No se ha previsto el riesgo completo y se aprobó por parte de la Junta Directiva una inversión a partir de un borrador de diseño sin que este fuera definitivo, dado que miembros como el jefe Scout Nacional y la vocalía entre otros hicieron observaciones, lo mismo que la fiscal y no se conoce si fueron o no tomadas en cuenta.

Cabe destacar que la Junta Directiva no ha aprobado un diseño final de la obra, es importante revisar el audio de la sesión de presentación donde se indicaron una serie de oportunidades de mejora y se indicó por parte de los arquitectos contratados inicialmente para el diseño que se harían las mejoras y se presentarían las propuestas respectivas, situación que no ha ocurrido.

Por otra parte, tampoco se ha propuesto, pensado o considerado la contratación de un Ingeniero o Arquitecto que realce la supervisión de la eventual construcción y deberá en conjunto con el asesor legal la contratación técnica de la Asociación.

No contar con un supervisor de obra genera grandes riesgos sobre vicios ocultos que ni la administración activa, ni la JDN podrán ver, tampoco se sabrá sobre los descuentos que deben operar en la compra de los materiales y deben ser trasladados a la Asociación por tratarse de un proyecto llave en mano.

Es necesario además indicar que, la importancia de esta figura nos asegura el cumplimiento de los plazos y la elaboración de un cronograma real que incluya los plazos de la obtención de los permisos municipales, de Setena, del Colegio de Ingenieros y Arquitectos entre otros.

El cumplimiento de los deberes con la seguridad Social y otros como (CCSS, Riesgos de Trabajo, Seguro Todo Riesgo, responsabilidad civil y daños a terceros) no se ha conocido por parte de la JDN y no podemos olvidar que en este tipo de construcciones la

responsabilidad solidaria es del propietario, por lo que este debe asegurarse que cada empleado de la construcción esté realmente protegido con lo que la ley dispone.

Durante el plazo de la Construcción la Seguridad de esta depende de la Empresa Constructora, sobre todo por materiales y maquinaria, sin que se conozca esto como acuerdo en un posible contrato entre las partes.

No se conoce de la garantía de cumplimiento que normalmente en este tipo de proyectos debe operar y tampoco de los montos de multas por día de atraso en la ejecución, además de los plazos en que deberá la empresa resolver las fallas que por mantenimiento correctivo y bajo su responsabilidad debe atender.

Dado que el gasto previsto y aprobado por esa Junta Directiva es superior a los 130 millones de colones y que se financiera según su acuerdo con deuda, es por demás importante considerar cada uno de los puntos sugeridos, situación que desde la óptica de esta contraloría, debe ser analizada y consignada en el acuerdo recurrido.

Petitoria:

En razón de lo anterior se solicita:

- 1- Dejar en suspenso de conformidad con el artículo inciso d, numeral v del POR el presente acuerdo hasta que se resuelva, en definitiva.*
- 2- Dejar sin efecto el acuerdo recurrido, dada la falta de información y además de análisis sobre otras opciones y posibilidades diferentes a la construcción y el endeudamiento.*
- 3- Instruir a la Dirección General y la Dirección Financiera que presente los estudios necesarios completos y que deben considerar, pero no limitarse a:
 - a) Estudio de mercado financiero con relación a la oferta del producto financiero del Back to Back con al menos los 3 banco estatales y 2 privados incluyendo el Sistema de Banca para el Desarrollo*
 - b) Estudio de Mercado sobre el negocio a desarrollarse en la tienda y que incluya al menos lo indicado en el punto 11 del presente recurso.*
 - c) Estudio de endeudamiento a soportar a efecto que la JDN tome un acuerdo sobre los límites de endeudamiento que se aprobarán.**
- 4- Instruir a la Dirección General para que saque a concurso la contratación para la Construcción eventual del edificio y verificar así los costos reales de mercado.*
- 5- Que de previo al acuerdo de construcción de la tienda se consideren los aproximadamente 120 metros cuadrados que se tienen disponibles para remodelar y que significaría una inversión mucho menor que la aprobación de un endeudamiento para la construcción de un edificio.*

Notificaciones:

Las escucharé a través del correo electrónico contraloria@siemprelistos.org

*Javier Sandoval L
Contralor"*

Se da lectura y análisis a las petitorias del recurso y además, se hace una revisión de los acuerdos tomados por la Junta Directiva Nacional sobre el tema de la construcción de la Tienda.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, comenta que se presentaron y se remitieron por parte de la Dirección Administrativa Financiera, ante el Comité Ejecutivo Nacional y la Junta Directiva, los estudios de financiamiento que sustentaban este proyecto.

La Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, propone que la respuesta al recurso se realice haciendo una secuencia de los hechos y resolver punto por punto de la petitoria, porque en algunos no tienen efecto y en otros, entiende que se dejaría pendiente para ver cómo se resuelve de la contratación. Además, dado a que se cuenta con el respaldo de la información que presentó la Dirección Administrativa y Financiera, esto debe quedar en los considerandos de la respuesta.

También se debe considerar que el tema del back to back se dejó pendiente ya que se financiaría la construcción de la Tienda con recursos propios.

Por otra parte, según el planteamiento presentado por la administración, el endeudamiento sería cubierto por las ganancias que estaría generando la Tienda, sin embargo, se consideró que cuando se presenten y analicen las demás inversiones para proyectos inmobiliarios, se hará el estudio de endeudamiento de manera integral, pero en el caso del proyecto de la Tienda no habría endeudamiento porque se utilizarán fondos propios.

Al ser las veintiún horas con dieciocho minutos se presenta moción de orden para ampliar la sesión hasta concluir el tema del recurso de revocatoria del Sr. Javier Sandoval Loría, el tema del Contrato del comedor de Iztarú y el tema de las Reglas de procedimiento de la Conferencia Mundial Scout 2024.

Se acuerda:

ACUERDO #11-27-2023/24

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión hasta analizar los temas de Recurso de Revocatoria del Sr. Javier Sandoval Loría, Contrato de Comedor de Iztarú y Reglas de Procedimiento de Conferencia Mundial Scout 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se continúa con la redacción de la propuesta de acuerdo para respuesta al recurso de revocatoria presentado por el Sr. Javier Sandoval Loría.

Considerando que:

1. En la sesión extraordinaria N°21-2023/24 del 25 de octubre de 2023, se tomó el acuerdo #04-21-2023/24, que cita: "Aprobar la adjudicación a la empresa LDB Arquitectura, para el diseño y construcción de la Tienda Guía y Scout (Tienda Explorador), por un monto de ciento cincuenta millones de colones (C150.000.000.00), de acuerdo con la recomendación del Comité Ejecutivo Nacional."
 2. En la sesión extraordinaria N°26-2023/24 del 29 de noviembre de 2023, se tomó el acuerdo #09-26-2023/24, que cita: "Revocar el acuerdo#18-24-2023/24 de la sesión extraordinaria N°24-2023/24 del 15 de noviembre de 2023."
 3. En la sesión extraordinaria N°26-2023/24 del 29 de noviembre de 2023, se tomó el acuerdo #09-26-2023/24, que cita: "Autorizar el financiamiento para la construcción de la Tienda con fondos propios por un monto máximo de ciento cincuenta mil dólares (\$150.000,00). (SIC)"
 4. En el estudio de viabilidad de costos para el proyecto de inversión en la Tienda se incluyó la carga financiera en caso de tener que financiar esta obra.
-

5. El estudio de factibilidad presentado por la Dirección Administrativa Financiera indica que la utilización de fondos propios no descapitaliza a la organización, dado que se están utilizando excedentes de períodos anteriores y de igual forma, con las utilidades proyectadas de esta inversión, se pueden ir recuperando dichos fondos.

Respuesta a lo solicitado en el recurso de apelación:

1- Dejar en suspenso de conformidad con el artículo inciso d, numeral v del POR el presente acuerdo hasta que se resuelva, en definitiva.

Respuesta: No procede porque el acuerdo recurrido fue revocado por esta Junta Directiva Nacional en sesión N°26-2023/24 del 29 de noviembre de 2023.

2- Dejar sin efecto el acuerdo recurrido, dada la falta de información y además de análisis sobre otras opciones y posibilidades diferentes a la construcción y el endeudamiento.

Respuesta: No procede porque el acuerdo recurrido fue revocado por esta Junta Directiva Nacional en sesión N°26-2023/24 del 29 de noviembre de 2023 y cuando se adquirió el edificio en Moravia se tomó en consideración el contar con espacio suficiente para que las personas voluntarias pudieran tener espacios de reunión y formación, y, por lo tanto, no se considera factible la ubicación de la Tienda en la planta baja del edificio actual.

3- Instruir a la Dirección General y la Dirección Financiera que presente los estudios necesarios completos y que deben considerar, pero no limitarse a:

a) Estudio de mercado financiero con relación a la oferta del producto financiero del Back to Back con al menos los 3 banco estatales y 2 privados incluyendo el Sistema de Banca para el Desarrollo.

Respuesta: El estudio de mercado financiero con relación a la oferta del producto financiero del Back to Back ya fue presentado por la Dirección Administrativa Financiera y conocido por la Junta Directiva Nacional, en la sesión extraordinaria 26-2023/24 del 29 de noviembre de 2023, con previo conocimiento del Comité Ejecutivo Nacional.

b) Estudio de Mercado sobre el negocio a desarrollarse en la tienda y que incluya al menos lo indicado en el punto 11 del presente recurso.

Respuesta: Con respecto a esta solicitud es importante señalar que de parte de la Dirección Administrativa Financiera se realizaron estudios comparativos con negocios similares en el mercado y se determinó que existen clientes potenciales para este tipo de artículos.

c) Estudio de endeudamiento a soportar a efecto que la JDN tome un acuerdo sobre los límites de endeudamiento que se aprobarán.

Respuesta: Serán presentados en el momento oportuno si se fuera a tomar la decisión de endeudarse.

4- Instruir a la Dirección General para que saque a concurso la contratación para la Construcción eventual del edificio y verificar así los costos reales de mercado.

Respuesta: La contratación fue aprobada mediante acuerdo #09-26-2023/24 de la sesión extraordinaria N°26-2023/24 del 29 de noviembre de 2023, por lo tanto, no procede sacarlo a concurso.

5- Que de previo al acuerdo de construcción de la tienda se consideren los aproximadamente 120 metros cuadrados que se tienen disponibles para remodelar y que significaría una inversión mucho menor que la aprobación de un endeudamiento para la construcción de un edificio.

Respuesta: Cuando se adquirió el edificio en Moravia se tomó en consideración el contar con espacio suficiente para que las personas voluntarias pudieran tener espacios de reunión y formación, y por lo tanto, no se considera factible la ubicación de la Tienda en la planta baja del edificio actual.

Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO #12-27-2023/24

En concordancia con los considerandos y las respuestas a cada una de las peticiones, se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor, en contra del acuerdo #18-24-2023/24 de la Junta Directiva Nacional, de la sesión extraordinaria N°24-2023/24 del 15 de noviembre de 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VIII: CONTRATO DE COMEDOR DE IZTARÚ.

Al ser las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos se retira de manera momentánea de la sala de sesiones el Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente.

Se analiza la nota número AGYSCR-CEN-0074-2023/24 suscrita el 23 de noviembre de 2023 por el Comité Ejecutivo Nacional, en el cual se transcribe el acuerdo #03-16-2023/24 de la Sesión Extraordinaria N°16-2023/24, del 22 de noviembre de 2023, en el cual se indica. *“Recomendar a la Junta Directiva Nacional rescindir el contrato de alimentación actual del Campo Escuela Nacional Iztarú, al término del mismo. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.”*

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #13-27-2023/24

Ratificar la recomendación del Comité Ejecutivo Nacional para rescindir el contrato de alimentación actual del Campo Escuela Nacional Iztarú, al término del mismo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las veintidós horas con dos minutos reingresa a la sala de sesiones el Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente.

ARTÍCULO IX: INFORMES DE COMITÉS:

a. Comité de Asuntos Internacionales:

i. Reglas de Procedimiento de la Conferencia Mundial Scout 2024

La Srta. Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía, indica que se recibió un correo electrónico con las reglas de Procedimiento de la Conferencia Mundial Scout 2024, los cambios en temas de plazo y hasta qué punto se puede enviar una nominación; por lo que consulta si se puede revisar ese documento y se debe votar a favor o en contra, ya que se debe enviar una respuesta antes del 16 de diciembre de 2023.

Se comenta que se debe considerar que para hacer algún cambio a esta propuesta se debe tener el apoyo de otras organizaciones y por los plazos no ha suficiente tiempo de hacer este proceso, por lo que se recomienda dar el voto positivo.

Se solicita a las Comisarías Internacionales que se plantee ante la Organización Mundial, que se remita este tipo de documentación con mayor anticipación.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #14-27-2023/24

Dar el voto afirmativo a la propuesta de Reglas de Procedimiento de la Conferencia Mundial Scout 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, presenta moción de orden para ampliar la sesión y analizar los temas de Teletón y Contrato a firmar con el arquitecto.

Se acuerda:

ACUERDO #15-27-2023/24

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión y analizar los temas de Teletón y Contrato a firmar con el arquitecto (Tienda Explorador, refrendo).

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO SALVADO DE LA SRTA. STEPHANIE CALDERÓN BADILLA, COMISIONADA INTERNACIONAL GUÍA. ACUERDO FIRME.

La Srta. Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía, justifica su voto salvado ya que se debe retirar de la sesión por videoconferencia.

Al ser las veintidós horas con doce minutos se retira de la sesión por videoconferencia la Srta. Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía.

ARTÍCULO X: TELETÓN 2023

Al ser las veintidós horas con quince minutos ingresa a la sala de sesiones el Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, señala que se han dado comentarios en chats con ideas mal concebidas sobre la participación que se tuvo en Teletón, por ejemplo, en años anteriores se ha indicado que para el cierre de Teletón, se dejaba hasta muy altas horas de la noche a los protagonistas de programa esperando para la entrega del cheque, por lo que se solicitó al Club Activo 202-30 que se programara la entrega del cheque por parte de la Asociación a una hora específica, por lo que para este año se programó para las 11:30p.m. y no se dio la entrega del cheque al final de la transmisión porque ese fue el acuerdo con los organizadores.

Sobre el depósito de las monedas en el banco, de manera oficial el único Grupo que tuvo problemas fue el Grupo 1, sin embargo, se debe hacer un sondeo del trato que da el personal de la entidad bancaria a los Grupos cuando se hacen los depósitos, porque también se han recibido observaciones a este respecto.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor, señala que muchos grupos no reportaron porque no se les indicó el procedimiento o se les giró la instrucción que lo debían hacer en caso de que tuvieran algún

inconveniente y recalca que se debe analizar el tema del riesgo que genera que los miembros de los Grupos tengan que buscar la manera de realizar los depósitos y en ocasiones no lo puedan hacer, por lo que se deben definir una serie de procedimientos para las diversas circunstancias que se puedan presentar.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, agradece a los miembros de la Junta Directiva Nacional que pusieron a disposición sus vehículos personales y solicita se tome un acuerdo en donde se reconozca sufragar los gastos de combustible y alimentación en que incurrieron durante los recorridos realizados a los diferentes Grupos Guías y Scouts.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #16-27-2023/24

Aprobar los gastos de combustible y alimentación contra factura, de las señoras Ileana Boschini López, Presidenta; Maribel Monge Salazar, Vicepresidenta; Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria, María de los Ángeles Vargas Ugalde, Vocal y Claribet Morera Brenes, Directora General; durante los distintos recorridos realizados a los Grupos Guías y Scouts en la colecta de Teletón, del sábado 02 de diciembre de 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XI: DIRECCIÓN GENERAL:

- a. Contrato a firmar con el Arquitecto (Tienda Explorador, refrendo).

La Sra. Claribet Morera Brenes, Directora General, señala que se contrató al Ing. Mario Rivas Vargas para la revisión del contrato con el arquitecto a cargo de la obra de construcción de la Tienda Explorador, por lo que se le remitió el contrato, al cual le hizo una serie de adiciones, que fueron debidamente incluidas. Así mismo, se consideraron las observaciones brindadas al contrato por parte del Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor, por lo que se solicita la autorización de la firma de este contrato para avanzar con la construcción.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Contralor, señala que no se incluyeron todas las observaciones que hizo al contrato, por ejemplo, en una indicó que se está dando por recibido los planos y el diseño final de la obra y eso no es así, por lo que solicita se consideren estas y las demás recomendaciones que realizó.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #17-27-2023/24

Autorizar a los representantes legales la firma del contrato con el Sr. Luis Diego Barahona, para la construcción de la Tienda Explorador, previa revisión e inclusión de las correcciones sugeridas por los señores Javier Sandoval Loría y Mario Rivas Vargas y la revisión del Lic. Alberto Viquez Garro, Asesor Legal.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XII: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Dirección General:
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°27-2023/24
06 de diciembre de 2023

- a. Informe del estudio del agua en CENI
2. Informes de Comités:
 - a. Comité de Asuntos Internacionales:
 - i. Voluntaria para el CAI
 - ii. Conferencia Católica 2024.
 - b. Comité de Asamblea Nacional 2024
 - c. Jefaturas Guías y Scout Nacional
 - d. Consejo Técnico Nacional
 - e. Contraloría
 - f. Comité Ejecutivo:
 - i. Estados financieros a octubre de 2023
 - h. Planificación
3. Atención de recursos:
 - a. Seguimiento al recurso presentado por el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez.
 - b. Solicitud de Fernando Núñez Ramírez de revisión de expediente
 - c. Recurso de apelación de Francisco Rojas Centeno
4. Control de acuerdos /
5. Mociones de Asamblea Nacionales 2022 y 2023.
6. Solicitud de Condecoración Carreta de Oro (Presidencia)
7. Varios:
 - a. Nombramiento del Comité de Nominaciones Asamblea 2024.
 - b. Solicitud de entrega de informes para la Asamblea.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con cuarenta y siete minutos.

Ileana Boschini López
Presidenta

Última línea

María de los Ángeles Vargas Ugalde
Vocal
